

13.4 APROBACIÓN DEL ESTÍMULO ANUAL AL PERSONAL DE MANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, CONFORME A LA CALIFICACIÓN QUE OTORQUE ÉSTE H. ÓRGANO DE GOBIERNO.

Con base en las cláusulas novena y décima del Convenio de Desempeño suscrito por esta institución y conforme a los resultados de la evaluación integral de la gestión institucional del INAOE, se solicita la autorización de este H. Órgano de Gobierno para cubrir los estímulos a los servidores públicos superiores y mandos medios adscritos a esta institución, por concepto de reconocimiento a la productividad y eficiencia, conforme a los términos del año pasado, que consisten en: la totalidad con recursos propios; el 60% del sueldo mensual bruto (se anexa cuadro con la memoria de cálculo respectiva)

Es importante señalar, que el pago de dichos estímulos se realizará con cargo al presupuesto autorizado a la institución, lo cual no implicará un mayor presupuesto regularizable y no generará pasivos laborales para los ejercicios fiscales subsecuentes.